ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 341

Castro, 02 de Agosto del 2017.-

VISTOS: *El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 02.08.2017; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

DECRETO

DESIGNASE, *comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la* ***Isla de Chelin,*** *el día 03 de Agosto 2017, con motivo de reunión con comunidad por limpieza de borde costero, y visitas prediales a usuarios, asisten:*

Guillermo Oyarzun Cárdenas,	*Profesional Prodesal.*
Juan Carcamo Ojeda, F	*Coordinador Prodesal.*
Oscar Roman Álvarez,	' *Encargado Oficina de la Juventud.*

CANCELESE, *un viático por un 40% por el día 03 de Agosto 2017, a los funcionarios anteriormente señalados.*

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"